

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25542 REAL DECRETO 2434/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la (Continuación.) Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura. (Continuación.)

Traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura aprobados por Real Decreto 2434/1982, de 24 de julio. (Continuación.)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE GALICIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: LA CORUÑA

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
Corralco Espinedo, Inocencio	Of. Instruc. Juventud	A30PG00282	Activa	Jefe Sección Juventud	1.167.306	600.564	1.767.870
Díaz Vázquez, Ana Mª	Gfa. Aux. a extinguir	A26PG00716	Activa	Personal Reg. Soc. del Inst. Juventud	387.608	339.730	727.338
Cortés Vázquez, Fieidad	Gral. Adm. a extinguir	A25PG001421	Activa	Jefe Reg. Gest. Adm. Inst. Juventud	758.016	399.312	1.157.328
Conas Valdunciel, Mª Pilar	Gfal. Aux. a extinguir	A26PG001952	Activa	Gest. Administrativa Inst. de la Juventud	387.608	321.732	709.340
García Salazar Carrasco, Dolores	Gral. Administrativa	A20PG01049	Activa	Oficina Técnica Juvenil Inst. Juventud	582.216	237.948	790.164
Warenten Peña, Mª Victoria	Gral. Adm. a extinguir	A25PG001803	Activa	Inform. Juvenil Inst. Juventud	651.000	237.948	888.948

- 1 -

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE GALICIA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: LUGO

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
MAYOSO SAGALIA, Mª. Isabel	Tecn. Admvo.	A24PG00114	Activo	Director Unidad	1.134.990	275.181	1.410.164
LAMELA FERNANDEZ, María	" "	A26PG001180	"	"	1.058.006	44.054	1.102.060
MENEZES TÍGGO, Andréa	" "	A26PG001076	"	"	1.089.224	275.184	1.364.440
RODRÍGUEZ VIDAL, Mª. Luisa	" "	A26PG001101	"	"	1.173.032	44.054	1.217.086

- 2 -

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ELECTA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: LUGO

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
DEBISA LOPEZ, José Luis	Oficial Instruc.	A30P000552	Activo	Jefe Sección	1.096.672	536.212	1.632.884
BAZUVA FERRADA, Juan A.	Técnico Admvo.	A28P000001	"	Jefe Negociado	1.207.250	119.070	1.326.320
VELAYOS PÉREZ-VADEML, José M.	"	A28P000583	"	"	1.249.170	44.054	1.293.224
LLUAS FERREIRO, Carlos Guillermo	Administrativo	A28P000065	"	"	663.702	89.189	752.891
TRUJILLO IGLESIAS, M ^a . Rosario	Técnico Admvo.	A28P000093	"	"	1.089.244	44.054	1.133.298
VÁZQUEZ VÁLCARLE, Luis Horacio	Oficial Instruc.	A30P0000510	"	"	1.036.072	44.054	1.080.126
PINILLO GONZALEZ, Carlos	"	A30P0000461	"	"	1.211.140	44.054	1.255.194
LOPEZ VARELA, M ^a . del Carmen	Técnico Admvo.	A28P0001331	"	"	947.030	44.054	991.084
LOUSA TORRES, Carlos Tomás	Subalterno	A27P000547	"	"	273.062	294.070	567.132
PENA RAMAREDA, Ricardo	Administrativo	A02P0008601	"	Encargado Secc.	1.411.800	701.278	2.113.078
TRUJILLO MARTÍNEZ, M ^a . Teresa	Auxiliar	A28P0001503	"	"	356.670	311.270	667.940

- 3 -

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ELECTA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: LUGO

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
LIZ LOPEZ, Luis	Auxiliar	A28P0001134	Activo	Dor. (nra Juventud)	334.204	321.336	655.540

- 4 -

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ELECTA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: LUGO

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
LADAVINIA LOPEZ, Francisco	Administrativo	A28P0000945	ACTIVO	Jefe Neg. Ent. Culturales	827.002	321.072	1.148.074
FERNANDEZ PARRA, M ^a . Carmen	Auxiliar	A28P000034	"	"	3011.300	170.524	3.181.824
HERRERA LOPEZ, Carlos	Oficial Instruc.	A30P0001057	"	"	800.420	274.164	1.074.584
URTA RUIZIA, Alicia	Auxiliar	A28P0001951	"	"	334.704	169.500	504.204
VÁZQUEZ MENDEZ M ^a . Luisa	Administrativo	A28P0000821	"	Jefe Neg. Actividades Culturales		233.718	233.718
FERNANDEZ DE LA VEGA Y PARRA, Catalina	Téc. Admón. Civil	A01P0000332	"	Jefe Dependencia	1.310.300	217.104	1.527.404

- 5 -

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ELECTA.....

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: ORENSE

Apellido y Nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto Trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
RODRÍGUEZ CASAL, JULIO	Oficial Instructor a extinguir	A-30P 0305	Activo	Jefe Sección Acción Cultural	1.134.260	564.252.-	1.698.512.-
DE BLAS ESCOLANTE, ENRIQUE	Oficial Instructor a extinguir	A-30P 0300	Activo	Jefe Negociado Acción Cultural	1.340.074.-	409.008.-	1.749.082.-
FERNANDEZ BIVVO, SUFESINDO	Oficial Instructor a extinguir	A-30P 0514	Activo	"	1.200.492.-	273.976.-	1.474.468.-
OLSO KURE, FELIX	Técnico Administrativo a extinguir	A-28P 0711	Activo	Jefe Negociado Acción Juvenil	1.302.500.-	409.000.-	1.711.500.-
BONDEZ FERNANDEZ, LUIS	Administrativo	A-02P 008730	Activo	Jefe Negociado Promoción y Asesoramiento Artísticos	713.252.-	470.940.-	1.184.192

- 6 -

RELACION Nº 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASISTENTES A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSASIAN A ... LA JUNTA DE SALUD ...

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
 Localidad: PONTEVEDRA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
RAMÍREZ RODRÍGUEZ, M. DOLORES	Administrativo a extinguido	A-2593 1072	Activo		741.538,-	237.500,-	979.038,-
P. HEVÉZ ORTIZ, M. TERESA	Administrativo a extinguido	A-2593 1289	Activo		659.431,-	342.201,-	1.001.632,-
FERNÁNDEZ TABOADA, ELISA	Administrativo a extinguido	A-2593 1030	Activo		661.706,-	82.052,-	743.758,-
M. C. RODA, M. DEL CARMEN	Administrativo a extinguido	TO 658114040	Activo		716.056,-	237.304,-	953.360,-
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, M. DOLORES	Auxiliar a extinguido	A-2593 1953	Activo		304.609,-	241.210,-	545.819,-
D. J. VARELA, M. CÉSAR	Auxiliar a extinguido	A-2593 1073	Activo		402.003,-	210.211,-	612.214,-

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASISTENTES A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSASIAN A ... LA JUNTA DE SALUD ...

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
 Localidad: PONTEVEDRA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
RODRÍGUEZ RUÍZ, DOMINGO	Oficial Inter.	A326300225	Activo	Jefe Dependencia	1.130.850	670.210	1.801.060
LANTILLO JÓFIZ, JOSÉ LUIS	"	A326300045	"	Jefe de Sección	1.211.140	542.689	1.753.829
LAVE ALVAREZ, ALFONSO	"	A3263000513	"	"	1.036.672	642.058	1.678.730
PAYSA, RIL, AUGUSTO	Téc. Administrativo	A2593000514	"	Jefe de Sección	1.289.270	642.058	1.931.328
CORTADOVA GOMEZ, BERNABÉ	Oficial Inter.	A326300069	"	"	1.211.140	642.058	1.853.198
LANTILLO JÓFIZ, JOSÉ	Téc. Administrativo	A2593000716	"	Secr. Técnico	1.204.462	400.344	1.604.806
RODRÍGUEZ VIEIRA, AGUSTÍN	Administrativo	A2593000605	"	Jefe Dependencia	611.277	346.728	958.005
RODRÍGUEZ VARELA, M. DOMENEC	Téc. Administrativo	A3263000193	"	"	1.130.850	400.344	1.531.194
RODRÍGUEZ JORDANEZ, DOMINGO	Auxiliar	A2593000204	"	"	630.430	306.724	937.154
FERRAZ VARELA, JOSÉ L.	Auxiliar	A2593000170	"	"	301.130	301.105	602.235
FUZZO FERRO, CARLA DOLORES	Auxiliar	A2593001024	"	"	301.130	331.018	632.148

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASISTENTES A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSASIAN A ... LA JUNTA DE SALUD ...

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
 Localidad: VIGO

Apellidos y Nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
VARELA, CARLOS	Oficial Inter.	A326300137	Activo	Director Local	1.271.101	691.274	1.962.375
PIÑA GARCÍA, DOMINGO	"	A326300298	"	Secretario Local	1.126.070	400.344	1.526.414
LATORRE, ANTONIO	Administrativo	A326300306	"	"	573.112	231.078	804.190

2.3.- RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO

Localidad: URGENSE

Apellidos y Nombre	Cuerpo o escala a que se asimila	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
SANZALEZ PEREIRA, MANUEL	Auxiliar	368.160.-	—	368.160.-

— 11 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Localidad: LA CORUÑA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Terreiro Naya, Antonio	Contable Inst ^o de la Juventud	518.160	90.540	608.700
Lejuto Medin, Victor Manuel	Conserje Inst ^o de la Juventud	245.250	69.720	314.970

— 12 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Localidad: SANTIAGO DE COMPOSTELA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Mallou Alvarez, Saladina	Limpadora Club Juvenil y TIVE	259.080	9.045	268.125

— 13 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL IN.DE.CO.

Localidad: LA CORUÑA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Rocha Rubio, M ^a del Carmen	Profesora Hogar Socio-Cultural	623.160	87.810	710.970
Cameselle Fernández M ^a Leticia	Profesora Hogar	588.336	56.112	644.448
Lezana Fernández M ^a Jesusa	Profesora Hogar	557.760	56.112	613.872

— 14 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL. IV. DE. CO.

Localidad: SANTIAGO DE COMPOSTELA.-

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Caamaño Suárez, Alejandrina	Profesora Hogar -Aulas 3ª Edad *	697.600	60.120	657.720

- 15 -

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL. IV. DE. CO

Localidad: EL FERROL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Jara Scrantes, Elvira	Directora Centro Social	695.880	60.120	756.000

- 16 -

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: LUGO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ABELLEIRA CARREINA, Valentín	Guarda Monumentos (Castro de Viladonga)	359.075		359.075
RUIZ FARIÑAS, Manuel	Guarda Monumentos (Bóveda)	483.480		483.480
RUÍZ CASTRO, Jenda	Guarda Monumentos (El Dobre-ro)	356.376		356.376

- 17 -

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: LUGO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
REY ATIAS, Dolores	Limpadora	167.370		167.370
REY TABOADA, Mª Paz	Jefe Escuela Hogar-Monforte de Lemos			206.360
LOPEZ GOMEZ, Mª. del Carmen	Jefe Escuela Hogar-Vivero, Encargada del Centro de Animación Socio-Cultural.	449.196	32.292	566.364
FERNANDEZ VILA, Cristina	Limpadora	229.136		229.136

- 18 -

2.4. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: ORENSE

Apellidos y nombre	Categoría Profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Définitas	Complementarias	
BLANQU PADRIN, ANTONIO	Guarda Monumentos (Castillo Monterrey)	441.000,-	(Convenio Ministerio Cultura)	441.000,-
PODAN OROJA, MANUEL	Guarda Monumento (Monasterio San Esteban de Ribes de Sil)	325.000,-	(Convenio Ministerio Cultura)	325.000,-
LOPEZ LUPOJA, JOSE DEMITIO	Jefe Administrativo 1a. (Casa de la Juventud)	505.000,-	(Convenio Ministerio Cultura)	505.000,-

28598 REAL DECRETO 2776/1982, de 1 de octubre, por el que se establecen las normas que permitan la adquisición de flota excedente de otros caladeros para su utilización en la zona económica exclusiva de Canarias.

Durante los tres años de vigencia de la Ley setenta y uno/mil novecientos setenta y ocho, de desarrollo de la pesca en Canarias, se ha apreciado que las líneas de crédito contenidas en la misma para las inversiones en ella contempladas y que han sido desarrolladas por el Real Decreto dos mil setecientos cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de once de octubre, y Orden del Ministerio de Economía de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, no han generado la demanda esperada, tal como demuestran las estadísticas de crédito solicitados.

Por otra parte, los estudios llevados a cabo en materia de ordenación de la flota pesquera, y la experiencia acumulada por los armadores y Entidades implicadas en el sector (Cofradías, Cooperativas, Asociaciones de Armadores, etc.) demuestran la eficacia y alto rendimiento de unidades pesqueras procedentes de otros caladeros con excedente de flota. Esto, unido a la posibilidad de disponibilidad inmediata de dichas unidades pesqueras que actualmente están en uno o en otros caladeros, aconseja la financiación, con carácter excepcional, de la adquisición de tales unidades para faenar en la zona económica exclusiva correspondiente a Canarias.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros de Economía y Comercio y de Agricultura, Pesca y Alimentación, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Dentro del plazo establecido en el artículo primero de la Ley setenta y uno/mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de diciembre, el Crédito Social Pesquero podrá conceder créditos destinados a financiar la adquisición de buques pesqueros excedentes de otros caladeros que, no superando los diez años desde su entrada en servicio ni un arqueo de trescientas cincuenta TRB, se estimen idóneos para faenar en la zona económica exclusiva correspondiente a Canarias.

Artículo segundo.—Las condiciones de estos créditos serán las siguientes:

- Cuantía: Hasta un máximo del ochenta por ciento del valor del buque estimado por el Crédito Social Pesquero. Dentro de esta valoración podrá considerarse también el pertrechamiento y demás inversiones necesarias para la adecuación del buque a las nuevas actividades.
- En el supuesto de que el buque a adquirir esté sujeto a un crédito oficial anterior, la primera aplicación del nuevo préstamo ha de ser la de cancelación de los créditos anteriores.
- Plazo de amortización: Será, como máximo, de ocho años.
- Tipo de interés: Once por ciento anual, sin perjuicio de las comisiones legalmente establecidas.
- Garantía: Suficiente a juicio del Crédito Social Pesquero.

Artículo tercero.—La línea de crédito prevista en la presente disposición será compatible con las posibles subvenciones que con cargo al plan de reestructuración y renovación de la flota pesquera fije la Subsecretaría de Pesca Marítima.

En todo caso, la posible subvención a conceder se deducirá del valor estimado por el Crédito Social Pesquero a efectos del cálculo de la cuantía del crédito.

Artículo cuarto.—Las solicitudes de crédito acogidas a la presente disposición, se presentarán ante el Crédito Social Pesquero para su estudio y decisión. Este, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría de Pesca Marítima, recabará de la Junta de Canarias los informes a que se refiere el artículo quinto, uno, de la Ley setenta y uno/mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de diciembre, de desarrollo de la pesca en Canarias.

DISPOSICION ADICIONAL

Los Ministerios de Economía y Comercio y de Agricultura, Pesca y Alimentación, podrán dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo del presente Real Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Daño en Madrid a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

MINISTERIO DE HACIENDA

28599 CORRECCION de errores del Real Decreto 2831/1982, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Advertidos errores en el texto del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» números 252, 253, 254, 255, 256, 257 y 258, de fechas 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

«Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre de 1982

En la página 29017, segunda columna, párrafo quinto, línea 7, después de «novecientos seis» añadir «y en las décadas sucesivas ningún otro».

En la página 29018, primera columna, último párrafo, línea 4, donde dice: «la doble óptica con», debe decir: «la doble óptica con la».

En la página 29018, segunda columna, párrafo tercero, línea 4, donde dice: «de actividades privadas las implicaciones ...», debe decir: «de actividades privadas, las implicaciones ...».

En la página 29019, artículo 2, apartado 2, línea 3, donde dice: «Tratados o Convenios internacionales», debe decir: «Tratados y Convenios internacionales».

En la página 29019, artículo 7, título, donde dice: «no constituyen renta», debe decir: «no constituyen renta».

En la página 29019, segunda columna, entre los artículos 12 y 13, donde dice: «SECCION PRIMERA. SUJETO PASIVO», debe decir: «SECCION PRIMERA. EL SUJETO PASIVO», y encima de esta línea, añadir: «CAPITULO III. SUJETO PASIVO».